



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0011401 OF

Guayaquil, 4 JUN 2015

Señora
Sara Viviana Palacios Lara
Ciudad.-

De mi consideración:

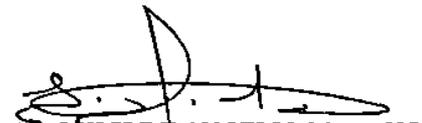
Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030028 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía INMOBILIARIA PILAR ROXANA S.A., por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted LIQUIDADORA de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

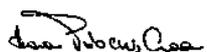
En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora de la compañía INMOBILIARIA PILAR ROXANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora. Guayaquil, a

-4 JUN 2015

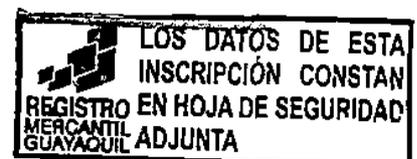

Sra. Sara Viviana Palacios Lara
C.C. No. 091132705-4

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 40785 / Tr. 20191



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 15:00 Firma: Ashley L